

Asamblea Legislativa Plurinacional de Belivia Cámara de Senadores

La Paz, 11 de enero de 2024 P.I.E. Nº 127/2023-2024

Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Patricia Arce Guzmán y el Senador Miguel Ángel Rejas Vargas, quienes solicitan al Señor Ministro de Minería y Metalurgia, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través del Director Ejecutivo Nacional de la Autoridad Jurisdiccional administrativa Minera (AJAM). "1. Informe y remita documentación, si la Resolución Administrativa AJAM/DJU/RES-ADM/56/2020 de fecha 16 de junio de 2020, que resuelve Declarar la Extensión de Pleno Derecho de la ATE "LA DESEADA" con numero de formulario 2844, de ciento cincuenta y cinco (155) Hectáreas, ubicada en el Cantón de Mapiri, Municipio Mapiri, Provincia Larecaja del Departamento de La Paz, cuyo titular era Crisólogo Sánchez de la Matta, fue objeto de algún recurso en la vía administrativa u ordinaria o a la fecha se encuentra ejecutoriado.".

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE 'CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

FILIO GUIEGO MOMAÑA GALINDO SEGUNDO SECRETARIO CÁMARA DE SENADORES CAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





a LER IC.

La Paz, 06 de enero de 2024 MMM - DS- 0311-DGAJ- 0128/2024

Excmo. Señor Lic. Luis Alberto Arce Catacora PRESIDENTE CONSTITUCIONAL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLÍVIA Presente.-



REF.: RESPUESTA A PETICION DE INFORME ESCRITO (P.I.E.) N° 127/2023-2024

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, con el objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito Nº 127/2023-2024, presentado por el Presidente de la Cámara de Senadores - Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, de acuerdo a los puntos transcritos del cuestionario remitido:

"INFORME Y REMITA DOCUMENTACIÓN, SI LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA "AJAM/DJU/RES-ADM/56/2020" DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2020, QUE RESUELVE DECLARAR LA EXTENSIÓN DE PLENO DERECHO DE LA ATE "LA DESEADA" CON NUMERO DE FORMULARIO 2844, DE CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) HECTÁREAS, UBICADA EN EL CANTÓN DE MAPIRI, MUNICIPIO MAPIRI, PROVINCIA LARECAJA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ. CUYO TITULAR ERA CRISÓLOGO SÁNCHEZ DE LA MATTA. FUE OBJETO DE ALGÚN RECURSO EN LA VIA ADMINISTRATIVA U ORDINARIA O A LA FECHA SE ENCUENTRA EJECUTORIADO."...

Respuesta a la pregunta 1.- La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) informa que mediante Nota con CITE: AJAM/DESP/NE/2060/2023 con cargo de recepción de 11 de diciembre de 2023, se remitió antecedentes administrativos del proceso de extinción de derecho de la ATE "LA DESEADA", ello en atención a la Resolución Administrativa AJAM/DJU/RA/10/2023 de 29 de noviembre de 2023, por la cual se estableció excusa de la autoridad de la AJAM para conocer el Recurso Jerárquico,

presentado por Crisólogo Sánchez.



LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

iscal Santa Cruz, Edificio Centro de domunicaciones, Piso 14, Telf: (591-2) 2310846, Fax (591) (2) 23912 La Paz - Bólivía

Nº Correlativo

CAMARA DE SENADORES UNIDAD BE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION

RECIBIDO







Con este particular motivo, hago llegar a su alta autoridad, mis más elevadas expresiones de respeto y consideración.

Ing. Marcel no Quiste López
MINISTRO
MINISTRO



DGAJ/DACG/jeede Adj. Note con CITE: AJAM/DESP/NE/2060/2023 H R. 1-496-R





Ministerio de la Presidencia Estado Plurinacional de Bolivia Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental Telf:: 2185109

19 ENE 2 ENE

La Paz, 18 de Enero de 2024

MP.VCGG-DGGLP

079

2023

H.R. 01899

MINUTA DE INSTRUCCIÓN

Al Señor(a) Ministro(a) de:

MINERÍA Y METALURGIA

Presente. -

REF. PETICIÓN DE INFORME ESCRITO - P.I.E.

Para que se sirva absolver la Petición de Informe Escrito, solicitada por la Presidencia de la Cámara de <u>SENADORES</u>, conforme se establece en el oficio P.I.E. N°: 127/2023-2024 de fecha: 11/01/2024 (con sello de recepción del 17/01/2024) Cúmpleme hacer conocer a su autoridad que el plazo para la remisión de la respuesta es de (15) días conforme Reglamento General de la Cámara de Senadores.

La respuesta deberá ser remitida a nombre del **Presidente Luis Alberto Arce Catacora** a ésta Cartera de Estado en el plazo señalado.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para ofrecerle la seguridad de mi mayor consideración y respeto.

Por instrucción del Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia.

M.S.C. M. Mano Hautofor Earlier DIRECTOR GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL VICENINISTERIO DE CORRO Y SESTION GUBERNAMENTAL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Coordinar con	Ministerio(s)	:	 	 	





CORPESPONDENCIA

2 6 ENE 222

See 1 3 1 1 2

Figure 1 3 1 1 2

La Paz, 26 de enero de 2024 MMM-DS-0212-DGAJ-0082/2024

Señor
Heriberto Erik Ariñez Bazzan
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA - AJAM
Presente. -

Ref.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN (P.I.E. N.º 127/2023-2024)

De mi consideración:

Tengo a bien enviar a usted, copia de la **Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N.º 079/2023** de 18 de enero de 2024, a objeto de dar respuesta al requerimiento contenido en la **Petición de Informe Escrito P.I.E. Nº 127/2023-2024**, solicitada por la Cámara de Senadores.

Con el propósito de cumplir con el Reglamento General de la Cámara de Senadores, se instruye a usted que, por la sección pertinente de la entidad a su cargo, tenga la gentileza de remitir a esta Cartera de Estado la respuesta a la petición indicada, en el <u>plazo máximo</u> <u>de 72 hrs.</u> de recibida la presente, a fin de evitar futuras acciones legislativas contra el Ministerio de Minería y Metalurgia y la entidad que preside, bajo responsabilidad.

La información deberá ser remitida en forma ordenada, puntual, precisa y clara acompañando la documentación correspondiente, en medio magnético, formato Word y adicionalmente un ejemplar impreso.

Por último, es preciso recomendar que la información solicitada por este Portafolio de Estado, debe ser atendida oportunamente, en el marco de la responsabilidad por la función pública prevista en la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO).

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

CAMILASTING
Daniel
Careaga
Mittella / METALUM

DGAJ/DACG/jcc C c /Arch. Adj. Fojas 2 H.R 1-496-R Ing. Marcelino Quispa López MINISTRO MINISTERIO DE MINERIA Y METALURGIA

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Av. Mariscal Santa Cruz, Edificio Centro de Comunicaciones, Piso 14, Telf: (591-2) 2310846, Fax (591) (2) 2391241 La Paz - Bolivia

nn05





MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA



La Paz, 01 de febrero de 2024 CITE: AJAM/DESP/NE/193/2024

Señor:

Marcelino Quispe López

MINISTRO DE MINERÍA Y METALURGI ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-



Ref.: Su nota MMM-DS-0212-DGAJ-0082/2024 de solicitud de información (PIE No. 127/2023-2024)

Señor Ministro:

En atención a la nota de referencia, por la cual el Jefe de Gabinete del Ministerio a su cargo, solicitó a la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minéra (AJAM) atender el requerimiento contenido en la Petición de Informe Escrito P.I.E. 127/2023-2024, solicitada por presidencia de la Cámara de Senadores; tengo a bien, remitir a su Autoridad en formato físico y digital la información solicitada, conforme lo detallado a continuación.

1. Informe y remita documentación, si la Resolución Administrativa Minera AJAM/DJU/RES-ADM/56/2020 de fecha 16 de junio de 2020, que resuelve Declarar la Extinción de Pleno Derecho de la ATE "LA DESEADA" con número de formulario 2844, de ciento cincuenta y cinco (155) hectáreas, ubicada en el Cantón de Mapiri, Municipio de Matta, fue objeto de algún recurso en la vía administrativa u ordinaria o al a fecha se encuentra ejecutoriado.

Al respecto, se informa que mediante Nota CITE: AJAM/DESP/NE/2060/2023 con cargo de recepción de 11 de diciembre de 2023, se remitió al Ministerio a su cargo antecedentes administrativos del proceso de extinción de derecho de la ATE LA DESEADA, ello en atención a la Resolución Administrativa AJAM/DJU/RA/10/2023 de 29 de noviembre de 2023, por la cual se estableció excusa de mi autoridad para conocer el Recurso Jerárquico, presentado por Crisólogo Sánchez. Adjunto copia de la nota antes mencionada.

Carla Alejandra Quispe Patine

W DIRE V.B. ecilia R. ardaya fartinez



MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA



De los antecedentes que cursan en su Despacho Ministerial podrá advertir que la Resolución Administrativa Minera AJAM/DJU/RES-ADM/56/2020 de fecha 16 de junio de 2020, ha sido dejada sin efecto por medio de una Acción Constitucional, siendo su estado en etapa inicial del procedimiento.

Con este motivo, saludo a usted atentamente,

DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL UTORIDAD JURKDICCIONAL ABMINISTRATIVA MINERA



EAB CQP c.c. Arch. HR: AJAM-EX-454/2024.



2

AJAM TUPIZA - TARIJA Av. Saturnino Murillo Nº 327, esq. Oscar Alfaro (frente a la Plazuela Civica)





MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA



La Paz, 08 de diciembre de 2023 CITE: AJAM/DESP/NE/2060/2023

Señor
Marcelino Quispe López
MINISTRO DE MINERÍA Y METALURGIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-



Ref.: Remite Antecedentes Administrativos.

De mi consideración:

Mediante Resolución Administrativa AJAM/DJU/RA/10/2023 de 29 de noviembre de 2023, se estableció la excusa de mi autoridad para conocer el Recurso Jerárquico presentando por Crisólogo Sánchez en su condición de titular del área minera LA DESEADA, contra el Auto AJAMD-LP/DD/AUTO/621/2023 de 29 de agosto de 2023, en ese entendido, y en cumplimiento a la parte resolutiva tercera de la citada Resolución Administrativa; tengo a bien remitir a su autoridad, a fojas dos mil diecinueve (2019), los antecedentes de la denuncia de Extinción de Derechos Mineros de pleno derecho a instancia de la Cooperativa Minera Aurífera "La Joya Chiliza R.L.", a efectos de que su autoridad determine lo que en derecho corresponda.

Con este motivo, saludo a usted atentamente,

Heriberto Erik Ariñez Bazzan Director Ejecutivo Nacional Augoridad jurkokcional administrativa minera DESPACHO

HEAB
CAQP/jpc
cc.: Arch.
Fs.: Uno (1)
Adj.: Lo indicado.
H.R. AJAMD -LP - EX - 5814/2022

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

OFICINA NACIONAL calle Andrés Muñoz N° 2564 (zona Sopocachi) Telf.: (591-) 2-422838 Fax (591-) 2157784

LA PAZ – BENI – PANDO calle Campos N° 265, entre Av. Arce y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi) La Paz , Tell/fax: (591-) 2-423098 POTOSI

calle Bolívar N° 1246, casi
esq. Lídio Ustarez (zona San Martín)
(Potosi), Telf./fax: (591-) 2-6246198

CHUQUISACA
calle Rosendo Villa N°201
(Ady, Parque Simón Bolívar)
Telf./fax: (591-) 4-6914130 *

ORURO

calle Bolivar Nº 1198

esquina Linares

Telf./fax: (591-) 2-5253756

AJAM
COCHABAMBA
calle Salamanca, esq. Lanza,
edif. CIC N° 625, 1 er piso
Telf./fax: (591-) 4-509496

AJAM SANTA CRUZ av. Charcas N° 1217, entre 1er y 2do Anillo Teff./fax: (591-) 3-3345276 AJAM TUPIZA - TARIJA av, Saturnino Murillo N° 327, esq. Oscar Alfaro (frente a la Plazuela Civica Telf./fax: (591-) 2-694428:



Carla Aleiandra

na A